



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 2-2026-7641

Fecha: 25/03/2026 09:50:36

Destino: ANONIMO

Anexos: N/A

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

4222000

Bogotá D.C.,

Señor

Funcionario SuperCADE Américas

Ciudad

Asunto: Cierre por no Petición 1998662026

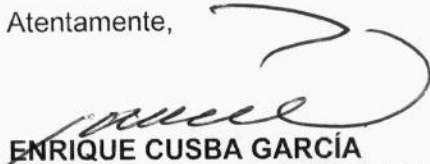
Reciba un cordial saludo,

De manera atenta, me permito informarle que el requerimiento registrado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Bogotá Te Escucha con el No. **1998662026** de fecha 18 de marzo de 2026, **se cierra por no petición**, toda vez que no corresponde a una solicitud ciudadana, sino a un tema de carácter administrativo que no debió registrarse por Bogotá Te Escucha.

Es importante aclarar que, el Acuerdo 731 de 2018: Artículo 1°. "Modificar el artículo 3 del Acuerdo 630 de 2015 en los siguientes términos: Sistema Distrital de Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha, es un sistema de información diseñado e implementado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como instrumento tecnológico gerencial para registrar las peticiones que tengan origen ciudadano y permitan llevar a cabo el seguimiento a las mismas; dichas peticiones, deberán ser resueltas por las entidades en el marco de la ley 1755 de 2015..."

En esta ocasión, el requerimiento fue radicado bajo el número 1-2026-11247 para proceder con el trámite. No obstante, se recomienda que en futuros casos este tipo de situaciones se formalicen mediante una comunicación oficial dirigida a esta Dirección, ya sea a través del correo electrónico ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co o en la dirección de correspondencia Carrera 8 No. 10-65, Palacio Municipal – Oficina de Radicación.

Atentamente,



ENRIQUE CUSBA GARCÍA

Director del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

Proyectó: Bibiana Ravelo Piñeros

Revisó: Bibiana Ravelo Piñeros

Aprobó: Enrique Cusba García